AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE TAXIS Y ENLACES TURISTICOS S.A

CENTROTAXI

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92 – 1 – 4 – 30014 del 18 de Septiembre de 1992, Presentamos el siguiente informe de los estados financieros de la Compañía de Servicio de Taxis y Enlaces Turisticos S.A., del período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

CONTROL INTERNO.

De acuerdo al procedimiento Administrativo – Financiero se observa lo siguiente:

1.1 INGRESOS:

Los valores recaudados por el servicio que realiza la compañía, se los registra en ingresos debidamente numerados y en orden secuencial, realizándose el debido registro contable.

1.2 EGRESOS:

Los comprobantes de egreso se encuentran debidamente respaldados por facturas los mismos, que permite el control secuencial sin que existan duplicaciones en los gastos. Todos estos autorizados y legalizados por los administradores.

1.3 DEPOSITO DE VALORES RECAUDADOS:

Se verifico que los valores recaudados son depositados en la cuenta corriente del Banco Rumifiahui los mismos que son administrados por la gerencia.

1.4 ARQUEO DE CAJA:

Se realiza periódicamente un arqueo de caja y sin encontrarse ninguna novedad.

1.5 BIÉNES MUEBLES:

Los bienes muebles se los registra al valor de adquisición y se los deprecia de acuerdo a las disposiciones legales y a las políticas contables determinadas por las NIIF para PYMES, en cuanto a su registro son respaldados por documentos debidamente autorizados.

1.6 REGISTRO CONTABLE:

El registro contable de la empresa se lo realiza apegada a las normas y principios contables establecidos por las NIIF para PYMES, apegándose a las normas establecidas por los organismos de control y tributarlos.

CONCLUSION:

Por lo expuesto, los procedimientos administrativos y financieros de la empresa han permitido manejar y controlar los recursos económicos en forma eficiente, llegando a la conclusión que el control interno es adecuado, y acuerdo a las Normas internacionales de las NIIF para PYMES.

De Igual forma los administradores han dado cumplimiento a la ley de Compañías de llevar los libros de contabilidad de acuerdo al Código de Comercio.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

La compañía está al día con las obligaciones tributarias e IFSS.

3. COLABORACION DE ADMINISTRADORES.

Al momento de realizar los debidos controles los administradores se mostraron dispuestos a colaborar con la información, lo que ha permitido llegar a las conclusiones obtenidas, por lo que agradezco su colaboración.

Por lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los estados financieros del año 2015, son razonables por lo que recomiendo sean aprobados por la junta general de accionistas.

Atentamente:

Servicio de Taxis y Enlaces Turísticos S.A

Edoardo Peralta Garofalo

Comisario